



Baldintza teknikoen orria. Pliego de prescripciones técnicas particulares

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto**

Expediente : 2025/CO_ASER/0083

Título : Secretaría técnica para la gestión y dinamización del espacio de mujeres de orígenes diversos de la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz

Departamento : ALKATETZA ETA ERAKUNDE HARREMANAK ALCALDIA Y RE- LACIONES INSTITUCIONALES

Código CPV : 85312300

ASUNTO: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO DE MUJERES DE ORÍGENES DIVERSOS DE LA CASA DE LAS MUJERES DE VITORIA-GASTEIZ EN EL AÑO 2026.

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Igualdad, Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

2.-FUNDAMENTACIÓN

El HARA! IV Plan para la igualdad de género en Vitoria-Gasteiz en su línea estratégica "Empoderamiento Feminista", incluye, por un lado, las actuaciones de la Escuela para el Empoderamiento Feminista, en marcha desde 2011; y por otro, la Casa de las Mujeres en Vitoria-Gasteiz. Ambas actuaciones comparten los objetivos de contribuir al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres e impulsar y consolidar espacios y procesos feministas de reflexión, formación, participación e incidencia.

La Casa de las Mujeres abrió sus puertas en 2019, para dar respuesta a una reivindicación histórica del movimiento feminista de Vitoria-Gasteiz, como una necesidad de contar con un espacio para el empoderamiento y la gestión de las demandas específicas de las mujeres, lesbianas y trans de la ciudad. Desde que la casa abre sus puertas, la asociación Sorginenea elkarte, creada expresamente para ello, ha gestionado este proyecto de manera compartida con el Ayuntamiento, a través de un convenio de colaboración. No obstante, a partir de 2021, Sorginenea comienza un nuevo proceso de reflexión, por lo que la gestión de la Casa de las Mujeres es asumida por el Servicio de Igualdad.

El enfoque interseccional es un principio orientador del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que pretende tener en cuenta las intersecciones del género con otras fuentes de desigualdad como son la diversidad funcional, la etnia, la racialización, la edad, la procedencia/origen, la diversidad sexo-genérica, el nivel socio-económico, etc ...

Por eso, La Casa de las Mujeres, también debe garantizar este enfoque poniendo en valor la diversidad y haciendo del proyecto un espacio abierto, inclusivo y accesible para todas las personas. Además, los colectivos, grupos e iniciativas que participan en el proyecto de la Casa desde el 2021 manifestaron que la interculturalidad / diversidad cultural debe de ser una de las líneas de trabajo prioritarias del proyecto. Además, en la reunión del Etxegune (espacio de participación de entidad- des vinculadas con el proyecto Casa) con fecha 28-09-2021 se prioriza el trabajo sobre interculturalidad para ser integrado de manera prioritaria en la estrategia de la Casa.

Así, en abril del 2021, la Casa de las Mujeres puso en marcha el Espacio de Mujeres de orígenes diversos por primera vez; un espacio feminista y de confianza, que pretende acercar al proyecto de la Casa a mujeres de orígenes diversos, y que también sientan la Casa como suya.

Desde esa fecha, y por quinto año consecutivo, se ha llevado a cabo el mencionado proyecto con un notable éxito, experimentando un incremento continuo en la participación, hasta alcanzar a finales de 2024 más de 50 mujeres.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	W2JMS3007YQWU3P4JHUNZGWC6I	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/07/2025 11:42:24
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA	Orrialdea <i>Página</i>	1/7
 W2JMS3007YQWU3P4JHUNZGWC6I			



El objeto del contrato es la prestación del **servicio de dinamización y gestión** del "Espacio de Mujeres de Orígenes Diversos" en la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz.

4.- DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO

Es un espacio para el empoderamiento feminista individual y colectivo de mujeres migradas y/o que han vivido un proceso migratorio, impulsado por el Servicio de Igualdad y el Servicio para la Convivencia y Diversidad, en la Casa de las Mujeres.

El espacio tendrá una periodicidad semanal, y la participación en el mismo será libre, no siendo requisito acudir a todas las sesiones. Tampoco habrá un plazo de inscripción establecido.

Se pretende que las mujeres que participen en el espacio mejoren su situación personal y social, generando redes de solidaridad y apoyo para conocer sus derechos y mejorar su salud física y mental, así como para incidir en la mejora de su posición en la sociedad. Se busca que las mujeres hagan suya la Casa de las Mujeres y la identifiquen como un espacio seguro, amable y libre de violencias.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Las sesiones del espacio, de carácter semanal y de dos horas de duración cada una, comenzarán una vez se haya formalizado el contrato (enero 2026) y finalizarán en diciembre 2026. En julio y agosto no habrá sesiones, tampoco en periodos vacacionales. Aún así, se acordará el calendario específico junto con la empresa adjudicataria adaptándose al calendario laboral anual.

En caso de que se produzcan prórrogas, el funcionamiento será el mismo que lo mencionado anteriormente, conforme a las condiciones señaladas.

Esta previsión de sesiones corresponde a un periodo de ejecución de 12 meses. Por lo que, en el supuesto de que el contrato se formalice con posterioridad al 1 de enero de 2026, se reducirán proporcionalmente las sesiones a impartir, así como el presupuesto.

6.- OBJETIVOS

- Favorecer el proceso de empoderamiento de las mujeres migradas residentes en Vitoria-Gasteiz, tratando de pasar de lo individual a lo colectivo, e impulsando la transformación social (empoderamiento individual, colectivo y transformador).

- Ofrecer un espacio feminista de convivencia y aprendizaje para reflexionar sobre los roles y opresiones que afectan a las mujeres migradas.

- Facilitar a las mujeres que han pasado por un proceso migratorio un espacio en el que compartir sus vivencias, experiencias, dificultades y logros.

- Proporcionar herramientas y recursos para mejorar la salud física y emocional, y el arraigo en la ciudad.

- Propiciar la creación de redes de apoyo social entre mujeres de orígenes diversos.

- Favorecer un acercamiento de las mujeres migradas a la Casa de las Mujeres, de manera que ésta se convierta en un espacio de referencia para ellas y sientan que forman parte del proyecto.

- Impulsar la participación de mujeres de orígenes diversos en las diferentes actividades, proyectos y grupos de la Casa de las Mujeres.

- Hacer de la Casa un espacio de encuentro feminista intercultural, a través del conocimiento mutuo.

7. CONTENIDOS DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN

La entidad adjudicataria del contrato deberá garantizar la adecuada gestión y dinamización del Espacio de Mujeres de Orígenes Diversos promovido por los Servicios para la Convivencia y Diversidad e Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La entidad adjudicataria deberá desempeñar las siguientes tareas:

- Puesta en marcha del espacio de mujeres de orígenes diversos. Diseño y ejecución del

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	W2JMS3007YQWU3P4JHUNZGWC6I	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/07/2025 11:42:24
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/7


W2JMS3007YQWU3P4JHUNZGWC6I



Plan de difusión; reuniones y presentaciones que se consideren estratégicas, en colaboración con el Ayuntamiento.

- Dar a conocer el espacio mediante visitas y presentaciones a los colectivos y entidades de la ciudad que trabajan directamente con mujeres de orígenes diversos.
- Propuesta de plan de trabajo, temática y metodología de cada sesión, que acordará con el Ayuntamiento y en el que incluirá salidas y otras actividades para fomentar el conocimiento de la Casa, la ciudad y sus recursos.
- Gestión de la comunicación con las participantes. Orientar a cada mujer hacia los recursos que pueda tener en la ciudad, según sus necesidades o deseos.
- Preparación y dinamización de las sesiones presenciales. Sesiones semanales de dos horas de duración.
- Puesta a disposición del Ayuntamiento de materiales destinados a las sesiones y actas o resúmenes de cada sesión.
- Búsqueda de sinergias y colaboraciones con otros espacios, servicios y recursos de la Casa de las Mujeres.
- Elaborar y presentar un informe de seguimiento (julio) y una memoria final (diciembre) que recoja datos de participación, actividades y temáticas trabajadas, valoraciones y propuestas de mejora.
- Participar en los posibles espacios de contraste y consulta del proyecto de la Casa y del Servicio de Igualdad, o, en su caso, otros servicios municipales, a petición de éste.
- Coordinación y comunicación constante con los Servicios de Igualdad y Convivencia y Diversidad, y la Secretaría Técnica de la Casa.

8. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

- La empresa adjudicataria trabajará en coordinación con el Servicio de Igualdad y el Servicio para la Convivencia y Diversidad, manteniendo reuniones periódicas a solicitud del Ayuntamiento o cuando la misma empresa adjudicataria lo considere. Ésta nombrará una persona responsable/coordinadora de este proyecto que deberá estar disponible para mantener contacto con el equipo técnico de la Casa cuando éste lo estime oportuno.
 - El proyecto presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las concreciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos del Espacio.
 - Deberán hacer un uso inclusivo del lenguaje y ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista.
 - En todas las acciones de comunicación, publicidad y propaganda así como la organización de cualquier acto público o privado, presentaciones, clausuras y similares que guarden relación con el objeto de este contrato, deberá reflejarse la Casa de las Mujeres y al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como entidad organizadora del proyecto.
 - La entidad adjudicataria entregará 2 memorias a los servicios de Igualdad y Convivencia y diversidad
- La primera de ellas a los seis meses de la firma del contrato. Incluirá: actuaciones realizadas, personas participantes, materiales repartidos, resultados obtenidos, necesidades detectadas y propuestas de mejora.
- La segunda de ellas, al finalizar el contrato. En un plazo no superior a 15 días desde la finalización de las sesiones, la entidad adjudicataria presentará una memoria final detallada sobre todas las actuaciones realizadas a lo largo del contrato, los resultados alcanzados, y propuestas de mejora.

9.- REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PERSONAL QUE EJECUTA EL CONTRATO:

La(s) persona(s) dinamizadora(s) deberán:

- tener un grado, licenciatura o diplomatura universitaria.
- y formación específica en igualdad de género de al menos 150h certificado por un órgano

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	W2JMS3007YQWU3P4JHUNZGWC6I	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/07/2025 11:42:24
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/7
 W2JMS3007YQWU3P4JHUNZGWC6I			



oficial, o experiencia laboral mínima de dos años como dinamizadora o facilitadora de grupos para el empoderamiento feminista con mujeres, emitido por la entidad contratante, que recoja funciones y dedicación.

La presentación de las titulaciones y acreditación de la experiencia exigida podrá realizarse en un momento posterior, previo requerimiento por parte del Servicio de Igualdad a la empresa seleccionada.

Por otra parte, la persona o entidad adjudicataria se compromete a que, en el caso de que alguna de las personas directa y nominalmente adscrita al servicio no pudiese finalizar el mismo, ésta sea sustituida por otra de currículum similar. Es de competencia de la persona o entidad adjudicataria la relación jurídico-laboral con dichas personas.

10.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato contemplará las acciones para la gestión del servicio que se desarrollarán desde la formalización del contrato, previsto el 1 de enero de 2026, hasta el **31 de diciembre de 2026**.

Se contempla la posibilidad de dos prórrogas anuales:

- Primera prórroga: 1 de enero – 31 de diciembre 2027
- Segunda prórroga: 1 de enero -31 de diciembre 2028

11.- OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de **9.953 euros anuales incluido IVA** a fin de llevar a cabo las tareas propias de dinamización y gestión del Espacio de Mujeres de orígenes diversos en el año 2026.

Los precios ofertados deberán estar desglosados por conceptos y diferenciar, necesariamente, la Base imponible y el IVA.

12. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El gasto de la contratación para la realización de las tareas enunciadas previamente se imputará a la partida 0160.2381.22712 del Servicio de Igualdad.

En el caso de que hubiera que retrasar la fecha de inicio del servicio por no estar formalizado el contrato para el 1 de enero de 2026, se replantearán las horas, y en consecuencia disminuirá el importe de la prestación del servicio para el periodo referenciado, en función de los días que efectivamente se vaya a prestar el servicio. El importe definitivo del contrato se fijará al firmar el contrato en función de la fecha real de inicio de la prestación del servicio.

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las entidades o empresas licitadoras deberán presentar **un proyecto** en el que detallarán, al menos, los siguientes apartados (sobre 2):

- Marco teórico y conceptual: Feminismo e interseccionalidad. Interculturalismo y convivencia. Fundamentación y contextualización en Vitoria-Gasteiz y en la Casa de las Mujeres de Vitoria- Gasteiz.
- Objetivos generales y específicos
- Metodología
- Planificación de las sesiones: fechas, temáticas, actividades, y formadoras.
- Planificación de la comunicación: interna (mujeres participantes) y externa (Casa de las Mujeres, colectivos, ciudadanía en general)
- Cronograma

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	W2JMS3007YQWU3P4JHUNZGWC6I	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/07/2025 11:42:24
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/7
 W2JMS3007YQWU3P4JHUNZGWC6I			



• Equipo de trabajo

Deberán señalar quiénes son las personas propuestas como facilitadoras o dinamizadoras del espacio (nombre y apellidos). Estas deberán cumplir los requisitos señalados en el pliego y, además, deberán señalar y acreditar la experiencia o formación en interculturalidad y/o migraciones, para poder ser valorado junto al proyecto.

La presentación del resto de titulaciones y acreditación de la experiencia y formación exigida para la ejecución del contrato, podrá realizarse en un momento posterior, previo requerimiento por parte del Servicio de Igualdad a la empresa seleccionada. En el caso de que durante el contrato hubiera que cambiar de personas dinamizadoras, éstas deberán, en todo caso, cumplir los requisitos.

14. FORMA DE PAGO

El pago del precio estipulado se hará efectivo en 3 plazos, previa presentación de la factura correspondiente y visto bueno por los servicios técnicos.

- 33,33% a los tres meses de la firma del contrato. (Abril 2026)

- 33,33% a los siete meses de la firma del contrato, con la entrega del primer informe de seguimiento. (Julio 2026)

- 33,33% al finalizar los trabajos y con la entrega de la memoria final. (Diciembre 2026)

A estos efectos, en el caso de que alguna de las actuaciones previstas finalmente no se llevase a efecto por motivos debidamente justificados la empresa adjudicataria no cobrará el importe correspondiente a trabajos no ejecutados.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El estudio de las propuestas presentadas se hará en función del baremo siguiente, que tendrá una puntuación máxima de 100 puntos. El contrato objeto de este pliego de condiciones será adjudicado a la persona o empresa que obtuviera mayor número de puntos. No obstante, a criterio de la entidad contratante, el presente contrato podrá ser declarado desierto si ninguna de las propuestas presentadas obtuviera un mínimo de 35 puntos (el 50%) en el conjunto de los dos primeros apartados o criterios cualitativos sometidos a juicio de valor:

1. Calidad técnica del proyecto: máximo 65 puntos

- **Desarrollo del marco teórico y conceptual:** feminismo, economía social, feminista y antirracista e interseccionalidad. Interculturalismo y convivencia. Fundamentación y contextualización en Vitoria-Gasteiz y en la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz. **Hasta 10 puntos**

- Calidad en la exposición y análisis ----- hasta 5 p.
- Coherencia y solidez de la justificación de los métodos para el desarrollo del marco teórico ----- hasta 5 p.

-Plan de Trabajo. Hasta 5 puntos

- Metodología, racionalidad y eficiencia del plan de trabajo. Cronograma.....hasta 5 p.

-Programación/diseño de las sesiones. Hasta 35 puntos

- Calidad de las actividades/acciones propuestas -----hasta 20 p.
- Adecuación de la programación a los criterios señalados en el pliego—hasta 15 p

-Comunicación. Hasta 10 puntos

- Difusión del espacio a la ciudadanía y entidades sociales hasta 5 p
- Búsqueda de espacios comunes de interacción con otros grupos y proyectos de la Casa de las Mujeres y de la ciudad hasta 5 p

-Evaluación. Hasta 5 puntos

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	W2JMS3007YQWU3P4JHUNZGWC6I	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/07/2025 11:42:24
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/7
 W2JMS3007YQWU3P4JHUNZGWC6I			



- Adecuación y eficacia del sistema de seguimiento y evaluación del espacio

2. Equipo de Trabajo: hasta 5 puntos

- Experiencia o formación en interculturalidad y/o migraciones de las dinamizadoras del espacio.....hasta 5 puntos.

Acreditar titulación y/o experiencia, presentar copia de títulos y certificados de experiencia profesional.

3. Propuesta económica: 30 puntos

La valoración se realizará sobre las ofertas excluido el IVA

2.1 AL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN se le asignará cero puntos.

2.2 El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Baja oferta}}{\text{Baja máxima}} \right) = \text{Puntuación máxima} \times \frac{\text{Baja oferta}}{\text{Baja máxima}}$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta

Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a

obtener Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a

valorar

Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.

Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, la evaluación de los criterios de valoración cuya cuantificación depende de un juicio de valor se realizará por un comité de personas expertas cuya composición es la siguiente:

- 1.- Eztizen Durana Ercio, técnica del Servicio para la Convivencia y Diversidad
- 2.- Ana Soto Perez, técnica del Servicio de Igualdad
- 3.- Amaia Arrieta Cortazar, psicóloga de la Unidad Técnica del Departamento de Políticas Sociales.
- 4.- Maria del Mar Ruiz Millán, TAG del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

Anexo MEMORIA ECONÓMICA

Siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Sector Público y, en concreto, de acuerdo con el artículo 100 de la citada ley, se elabora la presente memoria económica.

Se desglosa a continuación el presupuesto durante el año de ejecución:

AÑO 2026 (DE ENERO A DICIEMBRE)

TOTAL PERIODO DE LICITACIÓN: **9953** IVA incluido (enero-diciembre) sin **GASTOS DE PERSONAL**

- Preparación y dinamización de las sesiones. (37 sesiones= 74 h) = 8380 IVA incluido
Hora sesión 1 persona dinamizando: 110 IVA incluido (34 sesiones)
Hora sesión 2 personas dinamizando: 150 IVA incluido (3 sesiones)
- Coordinación y trabajo interno: reuniones, visitas, presentaciones, memorias (26h) 1573 IVA incluido

En caso de prórroga:

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	W2JMS3007YQWU3P4JHUNZGWC6I	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/07/2025 11:42:24
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/7
 W2JMS3007YQWU3P4JHUNZGWC6I			



- Una prórroga, de 12 meses, supone un gasto de: **9953** IVA incluido.
- Duración de la primera prórroga: Del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre 2027
- Duración de la segunda prórroga: Del 1 de enero de 2028 al 31 de diciembre 2028

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	IRATI JIMENEZ GARCIA (Técnico/a del Servicio de Igualdad de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	W2JMS3007YQWU3P4JHUNZGWC6I	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/07/2025 11:42:24
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/7
 W2JMS3007YQWU3P4JHUNZGWC6I			